



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°013-2024-GM-MDA

Ancahuasi, 31 de enero del 2024.

VISTOS:

La Carta N°001-2024-EMT. de fecha 25.01.2024, el informe N°018-HRCL/IO/OSLI/MDA/A, de fecha 29.01.2024; el informe N°0066-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 29.01.2024; el informe N°0029A-2024-PTO-MDA/EMVR, de fecha 29.01.2024; el Dictamen Legal N°022-2024-MDA-AL/CAPC, de fecha 31.06.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la Constitución Política del Perú establece que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de las Municipalidades, establece: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...);

Que, mediante la Resolución de Contraloría N°195-88 CG" normas la ejecución de las obras públicas por administración directa", establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis e costo y cronograma de adquisición de materiales. Así mismo, según Resolución de Contraloría N°320-200-CG "Normas técnicas de control interno para el sector público", establece que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del proyecto y los procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra y se cumpla con los plazos y costo previstos en el expediente técnico;

Que, la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, para la ejecución de obras por Administración Directa cuenta con la DIRECTIVA N°010-2023-GM/MDA "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI", aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°172-GM-MDA-2023 de fecha 20 de diciembre del 2023;

Que, la Carta N°001-2024-EMT. de fecha 25.01.2024 con Expediente de trámite N°294-2024, del Ing. Emilio Mendoza Trujillo con CIP N°35184, en calidad de proyectista presenta la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL DISTRITO DE ANCAHUASI, CCACYA, KATAÑIRAY CCACCAHUARA PROVINCIA DE ANTA DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual consta de 120 (ciento veinte), para su verificación, evaluación y conformidad por el área usuaria;

Que, el informe N°018-HRCL/IO/OSLI/MDA/A, de fecha 29.01.2024; del Supervisor y Liquidación de Inversiones, luego de revisado y evaluado el expediente de la ficha técnica de la actividad denominado "MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL DISTRITO DE ANCAHUASI, CCACYA, KATAÑIRAY CCACCAHUARA PROVINCIA DE ANTA DEPARTAMENTO DE CUSCO", emite opinión favorable y recomienda sea aprobado con acto resolutorio, con la estructura de costo siguiente:

PRESUPUESTO TOTAL (EXPEDIENTE TÉCNICO)	S/ 339,049.12
COSTO DIRECTO	S/ 270,122.23
GATOS GENERALES	S/ 35,115.89
GASTOS DE INSPECCIÓN	S/ 18,908.56
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA	S/ 9,500.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 5,402.44

Con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios
Modalidad de ejecución: directa;

Que, el informe N°0066-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 29.01.2024 del Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, emite informe en torno a la aprobación del expediente de la ficha técnica de la actividad denominado "MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL DISTRITO DE ANCAHUASI, CCACYA, KATAÑIRAY CCACCAHUARA PROVINCIA DE ANTA DEPARTAMENTO DE CUSCO" y conforma al informe N°018-HRCL/IO/OSLI/MDA/A del Supervisor y Liquidación de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

Inversiones, solicita la aprobación de la ficha técnica con un presupuesto total de S/ 339,049.12, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, Modalidad de ejecución de Administración Directa, al mismo solicita asignación presupuestal;

Que, el informe N°0029A-2024-PTO-MDA/EMVR, de fecha 29.01.2024, del CPC Edson Mael Vásquez Ruiz Director General de la Oficina de la General de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad distrital de Ancahuasi, emite informe de disponibilidad presupuestal solicitado por Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, para ficha técnica de la actividad denominado "MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL DISTRITO DE ANCAHUASI, CCACYA, KATAÑIRAY CCACCAHUARA PROVINCIA DE ANTA DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el importe de S/ 339,049.12 soles, afecto a la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro 18 canon y sobrecanon, por lo que señala **PROCEDENTE** la aprobación de la ficha técnica;

Que, el Dictamen Legal N°022-2024-MDA-AL/CAPC, de fecha 31.06.2024, el Asesor Legal (e) de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, realiza el análisis legal del expediente administrativo, emite opinión legal en torno a la aprobación de la Ficha técnica de la actividad denominado "MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL DISTRITO DE ANCAHUASI, CCACYA, KATAÑIRAY CCACCAHUARA PROVINCIA DE ANTA DEPARTAMENTO DE CUSCO", llegando a la siguiente conclusión: "(...) **CONCLUSIONES:** Que, de conformidad a los considerandos expuestos en el presente documento, la Gerencia de Asesoría Legal OPINA: PROCEDENTE LA FICHA TECNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL DISTRITO DE ANCAHUASI, CCAKYA. KATANIRAY Y CCACCAHUARA, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con costo total de S/ 339,049.12 (trescientos treinta y nueve mil cuarenta y nueve con 12/100 soles); ello en concordancia con el INFORME N°0066-2024-SUCH-GIPDT- MDA/A, INFORME N°018-2024-HRCLIO OSLI/MDA/A que otorgan CONFORMIDAD TECNICA INFORME N°0029A-2024-PTO-MDA/EMVR que otorga Disponibilidad Presupuestal. (...) recomendando emitir acto resolutivo de gerencia;

Estando a lo expuesto y considerando lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por Ley N° 27972 y atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDA-A, de fecha 28 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de la ficha técnica de la actividad denominado "MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL DISTRITO DE ANCAHUASI, CCACYA, KATAÑIRAY CCACCAHUARA PROVINCIA DE ANTA DEPARTAMENTO DE CUSCO" y conforme al informe N°018-HRCLIO/OSLI/MDA/A con un presupuesto total de S/ 339,049.12 (trescientos treinta y nueve mil cuarenta y nueve con 12/100 soles), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL (EXPEDIENTE TÉCNICO)	S/	339,049.12
COSTO DIRECTO	S/	270,122.23
GATOS GENERALES	S/	35,115.89
GASTOS DE INSPECCIÓN	S/	18,908.56
ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA	S/	9,500.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/	5,402.44

Con un plazo de ejecución : sesenta (60) días calendarios
Modalidad de ejecución : Administración Directa
Fuente de financiamiento : Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, su cumplimiento a través de la gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial y áreas competentes para la ejecución de ficha técnica de la actividad denominado "MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL DISTRITO DE ANCAHUASI, CCACYA, KATAÑIRAY CCACCAHUARA PROVINCIA DE ANTA DEPARTAMENTO DE CUSCO"

ARTÍCULO TERCERO. - PRECÍSESE, que la presente resolución, se emite considerando el contenido y el sustento de los informes técnicos que forman parte de la presente resolución; por tanto, no implica convalidación de actos realizados que no se enmarquen dentro de la normatividad legal que el caso amerita, siendo así el área usuaria encargada es responsable de su accionar en la ejecución de la ficha técnica en mención.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, a los órganos involucrados de la Municipalidad de Distrital de Ancahuasi, para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abog Erlen Jemayn Sanchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL